

Sesion 27.^a ordinaria en 8 de Agosto de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Dos mensajes de S. E. el Presidente de la República; en el primero inicia un proyecto relativo a la provision de agua potable para Talca; con el segundo remite a la consideracion del Senado un tratado sobre ejercicio de profesiones liberales entre Chile Guatemala; Un oficio del señor Ministro del Interior relativo a la concesion pedida por la Municipalidad de la Union para un empréstito destinado a la compostura de calles i veredas de la ciudad; Cinco oficios de la Cámara de Diputados: el primero relativo a conceder a la Municipalidad de Pisagua el uso de ciertos derechos para establecer su servicio de agua potable; en el segundo se concede a la comuna de Pailhuano, departamento de Elqui, ciertos terrenos para construir un cementerio; con el tercero se declara, que en la Corte Suprema i en la de Apelaciones ninguna parte podrá comparecer en juicio sino sola o representada por un procurador del número; por el cuarto acepta la modificacion impuesta por el Senado al proyecto que declara de utilidad pública los terrenos indispensables para construir las obras necesarias para seguridad de los puentes de los Ferrocarriles del Estado; por el quinto comunica la última eleccion de Mesa; Seis informes de la Comision de Hacienda relativos a las solicitudes de Leonor Novoa, Pascual Daniel Rojas, Ezio Pallini, Amelia Merino de Ramirez, Sofia Puelma i Amelia de Armas Cañas; Una solicitud de don Luis Larrain Zañartu relativa a otra de pension de gracia ya solicitada.—El señor Ministro pide que el proyecto relativo a la provision de agua potable para Talca pase a Comision.—El señor Ibáñez pide que pase a la Comision de Hacienda un proyecto relativo a las cuentas pendientes de los Ministerios.—El mismo señor Ministro pide que se suspenda por hoy la discusion del proyecto sobre militares sobrevivientes de la campaña de 1879 i continúe la discusion del proyecto sobre venta de salitreras.—Despues de algunas observaciones del señor Presidente, el señor Ibáñez pide que continúe por hoy este último debate pero sin darlo por terminado.—El señor Silva Cruz hace algunas observaciones relativas al proyecto sobre agua potable de Mulchen, a lo que contesta el señor Ballesteros (Ministro del Interior).—El señor Rozas se opone a la indicacion del señor Ministro de Hacienda.—El señor Errázuriz Urmeneta pregunta si el Ministerio piensa enviar a esta Cámara algunas observaciones hechas por la Comision Consultiva del Norte sobre la cuestion obrera de las mismas.—El señor Ministro contesta que los enviará oportunamente.—El señor Puga Borne pide ciertos datos relacionados con algunas obras públicas, a lo que contesta el señor

Ministro del Interior.—Se aprueba la indicacion del señor Montt.—Se aprueba la indicacion del señor Ministro de Hacienda, relacionada con la discusion sobre salitreras i sobre el proyecto relativo al pago de cuentas pendientes de los Ministerios.—Se discute el proyecto relativo a la renuncia de jefes i oficiales del Ejército.—Se aprueban en jeneral i particular sus artículos.—Prosigue la discusion sobre el proyecto de salitreras i queda pendiente.—Se discute la tabla posible para la sesion de hoy.—Se da lectura al proyecto que concede a la Municipalidad de Concepcion el derecho de cobrar ciertos impuestos.—Se aprueba en jeneral i en particular.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.

Asistieron los señores:

Bannen, Pedro	Reyes, Vicente
Barros Luco, Ramon	Rozas, Ramon Ricardo
Blanco, Ventura	Sanfuentes, Juan Luis
Charme, Eduardo	Silva Cruz, Raimundo
Eastman, Adolfo	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz Urmeneta, R.	Tocornal, José
Latorre, Juan José	Varela, Federico,
Letelier, Silva Pedro	i los señores Ministros del
Mac-Iver, Enrique	Interior, de Justicia e Ins-
Montt, Pedro	truccion Pública, de Ha-
Puga Borne, Federico	cienda i Guerra i Marina.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 26.^a ORDINARIA DEL 3 DE
AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balma-
ceda, Ballesteros (Ministro del Interior),
Bannen, Barros Luco, Blanco, Charme,
Eastman, Errázuriz Urmeneta, Latorre,
Letelier, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga
Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuen-
tes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal i
Vicuña, i el señor Ministro de Guerra i
Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior,
se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Tres del Tribunal de Cuentas, en los que comunica, respectivamente, que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos:

Núm. 1,541, de 5 de julio próximo pasado, espedido por el Ministerio de Relaciones Esteriores, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a don Enrique Evans, ex-injenerio de colonizacion del territorio de Magallanes, la suma de cuatrocientos ochenta i un peso cincuenta centavos que se le adeuda por sus gastos de pasajes i fletes entre Punta Arenas i esta ciudad.

Núm. 787, seccion 1.ª, de 30 de junio último, espedido por el Ministerio de Guerra, que ordena que la Tesorería Fiscal de Tacna pague a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna, la suma de seiscientos cincuenta i nueve pesos noventa i cinco centavos, oro de dieciocho peniques, o su equivalente en moneda corriente, que se le adeuda por pasajes i fletes otorgados con cargo al Ministerio de Guerra, durante el mes de mayo último.

Núm. 728, seccion 1.ª, de 17 de junio último, espedido por el Ministerio de Guerra, que ordena que la Tesorería Fiscal de Valparaiso pague a la Compañía Inglesa de Vapores las cantidades de quince pesos treinta i ocho centavos, oro de dieciocho peniques, i de cuarenta i tres libras esterlinas, ocho chelines i seis peniques, o su equivalente en moneda corriente, que se le adeudan por pasajes i fletes otorgados con cargo al Ministerio de Guerra, i deduce el gasto de los fondos puestos a disposicion de la Comandancia Jeneral de Armas de Valparaiso, por decreto número 175, seccion 1.ª, de 29 de febrero último.

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

Informes

Uno de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia acerca de la consulta que, en sesion de 14 de julio de 1902 se sometió a su estudio, relativa a saber si el Senado puede dar acogida a solicitudes particulares en que se invoquen servicios prestados a la nacion, a pesar de haberse declarado que ellos no han comprometido la gratitud nacional, i

Otro de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca del mensaje en que S. E. el Presidente de la República pide autorizacion para invertir hasta la suma de treinta i cinco mil doscientos sesenta pesos setenta i ocho centavos, en el pago de los trabajos ejecutados por don Pedro José Pérez Montt en el canal del Mapocho a inmediaciones del Puente «Manuel Rodríguez».

Quedaron en tabla.

Solicitudes

Una suscrita por numerosos vecinos de Valparaiso, en la que piden se apruebe el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre mejoramiento de dicho puerto.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de don Alberto Coó en la que pide copia autorizada del mensaje presentado por el Ejecutivo en 18 de julio de 1850, relativo a la cesion de unos terrenos a las municipalidades de Freirina i Valledar.

Se accedió a ella.

Otra de doña María Concha i Cuevas, hija del sarjento 2.º, servidor de los años 1829, 1838 i 1839, don José Manuel Concha, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra.

Presupuestos municipales

I de haber remitido la Municipalidad de Andacollo su presupuesto de entradas i gastos para el año de 1905.

Se ordenó archivarlo.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Barros Luco propuso se autorizara a la Comision de Gobierno para que pueda despachar de preferencia su informe acerca del proyecto de la Cámara de Diputados que concede al Secretario de esa Corporacion, don Rafael Blanco, el derecho de jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo.

El señor Montt espuso que estimaba conveniente se arbitrara alguna medida para facilitar el despacho de los negocios pendientes en las Comisiones, pues a pesar de la contraccion de los empleados respectivos, éstos no alcanzan a redactar todos los informes acordados acerca de esos negocios.

El señor Presidente contestó que pro-

curaria satisfacer los descos del honorable Senador de Cautin.

El señor Rozas pidió que al comenzar la segunda hora se destinaran cinco minutos al despacho del proyecto de lei que concede a don Bernardo Irrarázaval el derecho de jubilar con una pension igual a la renta de seis mil pesos anuales, de que goza como inspector del servicio de los Ferrocarriles del Estado.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Barros Luco fué aprobada, en votacion secreta, por dieciséis votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Blanco.

La del señor Rozas fué aprobada por la unanimidad de dieciocho votos.

Continuó despues la discusion particular, pendiente, en sesion de 27 de julio último, del artículo 3.º del proyecto de lei presentado por el señor Balmaceda, que tiene por objeto anexas a la de Iquique la comuna de Pica.

El señor Balmaceda pidió se reabriera el debate acerca del artículo 2.º, ya aprobado, i propuso que dicho artículo se redactara en estos términos:

Artículo 2.º Las rentas que en lo sucesivo se recauden en los territorios de la actual comuna de Pica, deberán emplearse en la atencion de escuelas de instruccion primaria, caminos públicos, beneficencia i demas servicios locales de los mismos, llevándose cuenta separada de ellas.

Se esceptúan de esta inversion las que actualmente le corresponden por el diez por ciento en las contribuciones que gravan la propiedad salitrera, las que acrecerán la cuota que corresponde a la de Iquique en virtud de la lei de 18 de enero de 1898.

El veinte por ciento que actualmente corresponde al hospital de Iquique, continuará perteneciendo al mismo».

Propuso, asimismo, Su Señoría que el artículo 3.º del proyecto en debate, se redactara en estos términos:

«Art. 3.º Derógase la lei número 992, de 18 de enero de 1898».

Con el asentimiento tácito de la Sala, se reabrió la discusion acerca del artículo 2.º

Usaron de la palabra los señores MacIver, Balmaceda, Reyes, Vicuña i Errázuriz Urmeneta,

El señor Montt propuso que el artículo

3.º del proyecto en debate se redactara en los términos siguientes:

«Art. 3.º El Presidente de la República nombrará para la comuna de Pica tres alcaldes que ejercerán la administracion local con arreglo a la lei de Municipalidades.

Las funciones de los alcaldes durarán tres años».

Habiendo terminado la primera hora, el señor Presidente espuso que este asunto quedaba *en tabla* para la sesion próxima, en los primeros quince minutos despues de los incidentes.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse del proyecto de lei que concede a don Bernardo Irrarázaval el derecho de jubilar con una pension igual a la renta de seis mil pesos anuales, de que goza como inspector del servicio de los Ferrocarriles del Estado.

Reabierta la sesion pública continuó la discusion jeneral, pendiente en sesion de ayer, del proyecto de lei que tiene por objeto autorizar la enajenacion de algunos terrenos salitrales del Estado, conjuntamente con la indicacion del señor Balmaceda para que este negocio vuelva a Comision.

El señor Errázuriz Urmeneta usó de la palabra para fundar su voto negativo al proyecto en jeneral, i espuso que si era aprobado, Su Señoría aceptaria la indicacion formulada por el señor Balmaceda para que se eliminen de la venta los lotes 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 i 15.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La ciudad de Talca tiene una poblacion de cuarenta i dos mil habitantes i el agua de que dispone para su uso es de tres mil ciento cincuenta metros cúbicos por dia, de modo que corresponde a cada habitante setenta i cinco litros diarios, cantidad insuficiente para satisfacer sus servicios.

Como la dotacion que necesita una ciudad no debe bajar de doscientos litros diarios por habitante, la Ilustre Municipi-

palidad se ha preocupado de salvar esta deficiencia.

Con fondos suministrados por el Supremo Gobierno, se adquirió el fundo San Luis, del cual pueden extraerse ocho mil cuatrocientos metros cúbicos al día.

La conduccion de esta agua a la ciudad i su distribucion en los distintos barrios exige un gasto de doscientos cincuenta mil pesos, segun los estudios practicados al efecto por la Inspeccion Jeneral de Hidráulica.

Careciendo de fondos la Municipalidad, ha pedido al Gobierno que tome a su cargo la ejecucion del trabajo i destine al pago de intereses i amortizacion del capital que se invierta en la obra el producto liquido de este servicio, tomando a su cargo la administracion de la empresa.

En la actualidad hai en Talca mil quinientos servicios que producen una utilidad liquida de veintiun mil pesos, cantidad que seria bastante para atender a dichos intereses i amortizacion, aun sin tomar en cuenta la renta que producirá el aumento de servicios.

Para realizar estos propósitos, se ha celebrado entre el Supremo Gobierno i la Ilustre Municipalidad de Talca el contrato que tengo el honor de acompañaros.

En el contrato se contempla tambien la ejecucion de las obras de sancamiento de la ciudad, i se establece que la administracion del Fisco continúe hasta que se pague totalmente el costo de dichas obras.

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someteros a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Apruébase el contrato celebrado el 3 de agosto de 1904 por el Intendente de Talca i el primer alcalde de la Municipalidad de esa ciudad, autorizados debidamente el primero por el Supremo Gobierno i el segundo por la indicada Corporacion.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en llevar a efecto las obras definitivas del servicio de agua potable de la ciudad de Talca, bajo las condiciones establecidas en el contrato a que se refiere el artículo 1.º.

Art. 3.º Las obras de agua potable de Talca, cañerías, estanques i demas anexos

quedarán hipotecados para garantizar las sumas que se inviertan en conformidad a la presente lei.

Art. 4.º Autorízase igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de diez mil pesos en la revision de los estudios i formacion de un plan definitivo para los desagües de la ciudad de Talca.

Santiago, 8 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros*.

Pasó a la Comision de Gobierno.

B'—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, un Tratado sobre el ejercicio de profesiones liberales, suscrito en esta capital el 30 de julio último por el Ministro de Relaciones Exteriores i el señor Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

Santiago, 2 de agosto de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Emilio Bello C.*

Para segunda lectura.

El Tratado a que se refiere el Mensaje anterior, dice como sigue:

«Los Gobiernos de la República de Chile i de Guatemala, habiendo juzgado conveniente concluir un Tratado relativo al ejercicio de profesiones liberales, han nombrado al efecto sus respectivos plenipotenciarios, a saber:

El Gobierno de la República de Chile al señor don Emilio Bello Codesido, Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion; i

El Gobierno de la República de Guatemala al señor don Eduardo Poirier, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en Chile;

Quienes, despues de habersé comunicado sus respectivos Plenos Poderes, que encontraron bastantes i en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO

Las personas que, en una de las dos Repúblicas hayan obtenido título o diploma espedido espresamente por la autoridad nacional competente, para ejercer profesiones liberales, estarán habilitadas para ejercerlas en la otra.

ARTÍCULO 2.º

Los certificados de estudios, completos

o parciales, i los títulos espedidos por institutos nacionales de enseñanza secundaria, en una de las dos Repúblicas, producirán en la otra los efectos establecidos por la lei de aquella de que emanan.

ARTÍCULO 3.º

El diploma o certificado, debidamente legalizado, será presentado para su habilitacion, a la autoridad competente.

ARTÍCULO 4.º

Ante esa misma autoridad se justificará la identidad personal, en la forma exijida por las leyes i reglamentos vijentes en cada República.

ARTÍCULO 5.º

El diploma o certificado de identidad de persona, debidamente autorizados, producirán los efectos pactados en la presente Convencion, despues que hayan sido registrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores del pais en que desea ejercer la profesion; debiendo dicho Departamento de Estado poner este trámite en conocimiento de la Cancillería del pais de donde el título emana.

ARTÍCULO 6.º

El presente Tratado rejirá por tiempo indeterminado i solo cesará un año despues que una de las Altas Partes Contratantes lo hubiere denunciado a la otra. El canje de las ratificaciones del presente Tratado se verificará en la ciudad de Santiago de Chile, en el mas breve plazo posible.

En fe de la cual, los respectivos Plenipotenciarios firman i sellan dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Santiago, a los treinta dias del mes de julio del año 1904.

(L. S.) EMILIO BELLO C.—(L. S.) EDUARDO POIRIER».

Está conforme. — *César de la Lastra*».

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 4 de agosto de 1904.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. la solicitud de la Ilustre Municipalidad de la Union, en la cual pide la autorizacion de esa Honorable Cámara para contratar un empréstito hasta por la suma de cinco mil pesos, destinado esclusivamente a la

compostura de las calles i veredas de esa ciudad.

Dios guarde a V. E.—*M. E. Ballesteros*».
Para segunda lectura.

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 4 de agosto de 1904.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Habiéndose aprobado por el Congreso Nacional, en la forma prescrita por la Constitucion, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se concede a la Municipalidad de Pisagua el uso de los terrenos fiscales necesarios para la colocacion de cañerías, estanques i demas construcciones que exija el establecimiento del servicio del agua potable en la ciudad.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública las vertientes que existen en el fundo denominado Quiriña Bajo de propiedad de don Eulojio Guacucano.

La espropiacion se verificará en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, debiendo la Municipalidad pagar las indemnizaciones correspondientes.

Art. 3.º Los planos que se formen para dotar de agua potable el puerto de Pisagua deberán ser aprobados por el Presidente de la República».

El Congreso Nacional acuerda remitirlo nuevamente al Presidente de la República para su promulgacion.

Dios guarde a V. E.—*I. VALDES VALDES*.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

Para segunda lectura.

b) «Santiago, 4 de agosto de 1904.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una estension de veintidos mil quinientos metros cuadrados de terrenos en la quebrada de Chancoquí, comuna de Paihuano del departamento de Elqui, en el cual se construirá un cementerio».

La Municipalidad respectiva pagará el valor del terreno espropiado».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».
Para segunda lectura.

c) Santiago, 5 de agosto de 1904.—Con motivo de la mocion e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En la Corte Suprema i en las Cortes de Apelaciones ninguna parte podrá parecer en juicio sino personalmente o representada por un procurador del número.

El litigante declarado rebelde solo podrá comparecer ante estos tribunales representado por un procurador del número».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».
Para segunda lectura.

d) «Santiago, 5 de agosto de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que sean necesarios e indispensables para construir las obras de defensa i accesorios que exijan la seguridad de los puentes de los Ferrocarriles del Estado, etcétera, modificacion que consiste en eliminar las palabras «e indispensables».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en respuesta a su oficio número 62, de fecha 26 de julio último, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*J. Valdes Valdes*.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».
Se ordenó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.

e) Santiago, 5 de agosto de 1904.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de 4 del actual, ha tenido a bien elegir primer vice-Presidente al señor don Francisco de Paula Pleiteado; segundo vice-Presidente al señor don Guillermo Pinto Agüero, i Presidente, al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*J. Valdes Valdes*.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».
Al archivo.

4.º De seis informes de la Comision de

Hacienda relativos, respectivamente, a las siguientes solicitudes:

De doña Leonor Novoa, viuda de Aldunate, que pide pension de gracia de cien pesos mensuales, en mérito de los servicios prestados por su esposo don Ramon Aldunate Lastra.

De don Pascual Daniel Rojas, capataz jubilado del estinguido gremio de jornaleros de Coquimbo, en la que pide se le aumente la pension mensual de diez pesos de que disfruta.

De don Ezio Pallini, en la cual ofrece al Estado, en venta o permuta por terrenos fiscales, una casa que posee en Mulchen.

De doña Amelia Merino de Ramírez, en la que solicita para su marido don Osvaldo Ramírez Solis, una pension de gracia.

De doña Sofia Puelma, viuda del ex-Ministro del Tribunal de Cuentas don Dáforo Puelma, en la que pide una pension de gracia de dos mil pesos al año.

I de doña Amelia de Armas Cañas, viuda del ex-administrador de la Aduana de Arica don Juan Stiven, en la que solicita una pension de gracia.

Para tabla.

5.º De una solicitud de don Luis Larrain Zañartu, secretario del primer Juzgado del Crimen de Santiago, en la que pide se tenga presente, al discutirse por esta Cámara, la que tiene presentada sobre abono de tiempo por los años que ha desempeñado el cargo de defensor de menores, ausentes i obras pías, la fe de bautismo, en la cual consta que tiene mas de sesenta años de edad.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Se ha dado cuenta de un proyecto sobre provision de agua potable de Talca. Pediria que pasara a Comision sin aprobarse en jeneral.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Hacen dias se envió un Mensaje acompañando un proyecto relativo a las cuentas pendientes de los Ministerios. Rogaria al Senado se sirviera enviarlo a la Comision de Hacienda.

Ademas, rogaria al Senado, si no tuviera inconveniente para ello, que en lugar de

tratar en la órden del dia de hoi el proyecto relativo a los sobrevivientes de la campaña de 1879, destinara la segunda hora de la sesion de mañana a este objeto i acordara continuar hoi la discusion del proyecto sobre venta de salitres.

El motivo que tengo para hacer esta peticion es que el dia de mañana tendré necesidad absoluta de estar en la Cámara de Diputados, de manera que no podria asistir al Senado; cambiando la órden del dia de hoi por la de mañana se subsanaria esta dificultad.

El señor LAZCANO (Presidente).—El honorable Senador por Tarapacá, señor Balmaceda, me ha escrito una carta hace un momento, diciéndome que su salud no le permite concurrir hoi al Senado para tomar parte en la discusion del proyecto sobre venta de salitreras i que haga presente esto a la Cámara a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva aguardar hasta el dia en que pueda concurrir. De manera que la indicacion que acaba de formular el señor Ministro de Hacienda podria hacerse para discutir el proyecto sobre venta de salitreras en la sesion del miércoles.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Eso está acordado, señor Presidente. Mi indicacion tendia a alterar la órden del dia de la segunda hora de hoi; pero en vista de la observacion del señor Presidente no insisto en ella.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tambien me pide el señor Balmaceda que haga presente a la Cámara que desearia agregar algunas observaciones en la discusion del proyecto que anexa la comuna de Pica a la Municipalidad de Iquique; de manera que para este objeto se aplazaria tambien la discusion de ese proyecto.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—De todas maneras podria continuar el debate no terminándolo o dejándolo abierto a fin de que el señor Balmaceda pudiera hacer uso de la palabra. Así se avanzaria en la discusion.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Ya que se trata del proyecto sobre agua potable para Talca, me permito hacer una recomendacion al señor Ministro del Interior respecto de la necesidad absoluta que hai de tomar las medidas necesarias para establecer el servicio de agua potable en Mulchen. Con

las últimas inundaciones sucede que aquel pueblo esta casi privado de agua potable, habiendo el peligro de que se desarrolle alguna epidemia. Hai todavia el antecedente de que en el presupuesto del año 1901 se decretó una suma que no se invirtió. De manera que ha sido reconocida ya esta necesidad por el Gobierno i los poderes públicos.

Rogaria, por tanto, al señor Ministro que tomara en cuenta esta necesidad i la atendiera oportunamente.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Tomaré en cuenta las observaciones del señor Senador; i precisamente se están ahora formando los datos de las necesidades que existen en las diferentes localidades de la República para la distribucion de los fondos que han de acordarse en el presupuesto del año próximo; de manera que tendré mui en cuenta las observaciones del señor Senador.

El señor ROZAS.—¿Cuál es la indicacion del señor Ministro de Hacienda?

El señor SECRETARIO.—No hai indicacion, señor; el señor Ministro no ha insistido en ella.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Posteriormente insistí en que podria dejarse abierto el debate a fin de que el señor Balmaceda pudiera hacer uso de la palabra.

El señor ROZAS.—De manera que Su Señoría pide que se altere la tabla...

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Es simplemente cambiar la órden del dia de hoi por la de mañana; mañana se tratará de las solicitudes particulares.

El señor ROZAS.—Yo tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion del señor Ministro; creo que no hai conveniencia en alterar los asuntos de que debe tratarse en un dia i hora determinada, por lo que parece mas conveniente cumplir lo acordado.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—En dias pasados la Comision Consultiva del Norte envió al Ministerio un proyecto relacionado con la cuestion obrera en el norte.

Desearia saber del señor Ministro si el

Gobierno piensa enviarlo a estas sesiones o ha acordado no enviarlo.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—El proyecto a que se refiere el señor Senador está en estudio.

Me parece que casi en su totalidad es perfectamente aceptable i conveniente; de manera que el Gobierno lo enviará al Congreso una vez hechas las modificaciones que el estudio de él le sujiera.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Agradezco la contestacion del señor Ministro. I solo debo agregar que, como se trata de una cuestion grave, cual es la que existe entre los obreros i los capitalistas, i como el proyecto viene a subsanar una buena parte de las dificultades que se han presentado creo que hai verdadera urgencia en que el Congreso se ocupe de este negocio a fin de que lo resuelva, si es posible, dentro del período ordinario de sesiones.

Por esto me permito rogar al señor Ministro que procure enviarlo al Congreso cuanto antes le sea posible.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto atenderé la peticion de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo rogaria a alguno de los señores Ministros presentes que se sirviera transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que la Comision Especial de Obras Públicas que ha nombrado el Senado acordó informar sobre una parte de estas obras públicas, las que creyó mas urgentes; i acordó tambien esperar la presentacion de los proyectos nuevos que estaban terminados, para enviar luego un informe complementario del que se mandó ya a la Mesa.

Como es conveniente que se tomen en cuenta en la discusion los dos informes, convendria que el señor Ministro enviara a la brevedad posible al Senado o a la Comision los proyectos i presupuestos de

las obras públicas que están concluidos i que conviene iniciar simultáneamente con aquellas que están aprobadas por la Comision.

Me refiero especialmente a dos clases de obras; primero, los edificios inconclusos desde hace quince o mas años i que la Comision, segun entiendo, acordó que debian consultarse en el proyecto para terminarse a la brevedad posible; es decir, se enviaria el presupuesto de todos los edificios para escuelas, cárceles, etc., que están inconclusos. Entre estos está incluido tambien, aunque no es del mismo carácter, el que se refiere a la conclusion del edificio del liceo de Chillan.

La Comision aprobó una suma de cuatrocientos mil pesos o mas para reconstruccion del liceo de Concepcion, i aun cuando era mas urgente concluir los trabajos del liceo de Chillan, no le fué posible proponer nada con este objeto, porque no tenia los datos a la vista.

En el liceo de Concepcion, para reconstruir, va a haber que destruir ántes el edificio actual, que mal que mal está presutando servicios. En Chillan solo se ha terminado la tercera o cuarta parte del plano del edificio, de manera que el número de alumnos, sobre todo de internos, está limitado por esa razon.

La segunda clase de obras a que me referi son los ferrocarriles, especialmente aquellas líneas que por su reunion deben formar el ferrocarril longitudinal hasta Tarapacá. Sé que no está concluido el proyecto completo, pero hai varias secciones en las cuales se podria poner trabajo de una vez sin inconveniente alguno. Entiendo que mas de la mitad del trazado está concluido en definitiva, de modo que podrian comenzarse estas obras por diversos puntos a la vez, aun cuando están todavia en estudio dos o mas secciones que tardarán algun tiempo en resolverse.

Esperando que alguno de los señores Ministros presentes tendrá la bondad de hacer llegar mis deseos al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, dejo la palabra.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Es solo para decir que con el mayor gusto transmitiré las observaciones que ha hecho el señor Senador de Nuble

a mi honorable colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Agradezco al señor Ministro su atencion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO —Indicacion del señor Senador de Cauquenes, para que se envíe a Comision el proyecto sobre agua potable para Talca.

El señor LAZCANO (Presidente). —Se dará por aprobada, si no se pide votacion.

Aprobada.

Pasará el proyecto a la Comision de Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda, para que en la órden del dia de la sesion de hoy se trate del proyecto sobre venta de terrenos salitrales, sin que pueda cerrarse la discusion, i que en la segunda hora de la sesion de mañana se trate de los negocios particulares de gracia.

El señor SILVA URETA.—Pero, no está presente el señor Mac-Iver ni tampoco el señor Balmaceda, que han estado tratando de esta cuestion. Por este motivo negaré mi voto a la indicacion.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—El señor Mac-Iver llegará probablemente en un momento mas. En todo caso, el debate no quedará cerrado hoy.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba la indicacion del señor Ministro de Hacienda.

El señor SILVA URETA —Por la razon espuesta, tengo el sentimiento de negarle mi voto.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Nó, por no estar presentes los señores Senadores de Ñuble i de Tarapacá.

Resultó aprobada la indicacion por dieciséis votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se envíe a Comision el proyecto sobre pago de cuentas pendientes de los diversos Ministerios.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada la indicacion, si no se pide votacion.

Queda aprobada.

Pasará el proyecto a la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor SECRETARIO.—No hai mas indicaciones.

El señor PRO-SECRETARIO.—Informe sobre reduccion de jefes i oficiales del Ejército.

La Comision de Guerra ha pasado el siguiente informe:

«Honorable Senado:

La Comision de Guerra, con asistencia del señor Ministro del ramo, ha tomado en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, relativo a la reduccion del personal de jefes i oficiales del Ejército, fijado por la lei de 22 de enero de 1898.

Las razones en que esta medida se funda son obvias i constan del preámbulo del respectivo mensaje.

Las plazas de jefes i oficiales en que se disminuye el escalafon, son las siguientes: 8 tenientes-coroneles; 15 sarjentos-mayores; 43 capitanes; 29 tenientes, i 38 subtenientes o alféreces, con lo cual queda reducido al siguiente personal, que es el que se requiere para el servicio actual del Ejército:

- 4 Jenerales de division;
- 6 Jenerales de brigada;
- 18 Coroneles;
- 36 Tenientes-coroneles;
- 76 Sarjentos-mayores;
- 182 Capitanes;
- 250 Tenientes; i
- 210 Subtenientes.

Algunos de los oficiales que deben retirarse con arreglo al proyecto, están en posesion del grado inmediatamente superior al empleo que desempeñan desde algunos años atras i el señor Ministro, atendiendo a que no se retiren por propia voluntad sino en obediencia de una lei que los deja fuera del servicio, ha creido que seria equitativo conceder, a los que se hallen en esta situacion, la efectividad del empleo para los efectos del retiro.

La Comision por su parte, ha acogido favorablemente la idea, que cree justificada.

En el mensaje se espresa que las circunstancias actuales son favorables para el retiro del excedente de oficiales, porque el Gobierno tiene el propósito de realizar

un vasto plan de obras públicas, que abrirá un campo de accion para todos aquellos que deseen buscar en la industria, en el comercio o en el desempeño de empleos civiles un medio honroso de ganarse la vida.

Uno de los miembros de la Comision, ha creido que seria oportuno consignar en la lei misma, la idea de que, los oficiales que queden fuera de las filas del Ejército a virtud de la lei en estudio, sean preferidos en los empleos i ocupaciones que la realizacion del plan de obras públicas proporcione o en los demas empleos o cargos que guarden armonia con sus conocimientos o aptitudes; pero ha prevalecido la opinion de consignar esta idea, no como un mandato de la lei, sino como una recomendacion que, dados los términos mismos del mensaje i la equidad que envuelve, será sin duda alguna favorablemente atendida por el Gobierno.

La economía que reporta al Erario el retiro propuesto es de doscientos noventa i tres mil cuatrocientos pesos al año.

Esta economía, no obstante, se verá reducida en proporción al monto de las pensiones de retiro que hayan de pagarse a los que tengan derecho a ella, cantidad que no es posible calcular desde luego porque depende del empleo i de los años de servicios que cada uno tenga. El menor gasto será efectivo solo un año despues de retirados los oficiales, porque al salir del Ejército se les dará, segun el proyecto, un año de sueldo.

La Comision os recomienda la aprobacion del proyecto con las siguientes modificaciones:

1.º Reemplazar la palabra «grados» con que termina el artículo 3.º por la palabra «empleos»; i

2.º Agregar al artículo 3.º el siguiente inciso:

«Para los efectos del retiro que se haga a virtud de esta lei, se concede la efectividad del empleo a los oficiales que estén en situacion de graduados.»

Sala de la Comision, 19 de julio de 1904.
—*J. J. Latorre.*—*E. Charne.*—*Ignacio Silva Ureta.*—*Arturo Besa.*

Aun cuando estimo preferible no llenar las vacantes de jefes i oficiales hasta llegar a la reduccion que este proyecto señala, acepto, sin embargo, el temperamento propuesto, confiando en las promesas hechas a la Comision por el señor Ministro del ramo, de dar a los que se retiren colocacion preferente en los pue-

tos de la Administracion pública, que vayan quedando disponibles de tal modo que a nadie se haga abandonar las filas del Ejército sino a medida que sean colocados, i siempre que, en cualquier evento, se respete la carrera militar de los jóvenes que la hayan iniciado con verdadera vocacion en la Escuela Militar, soportando toda clase de privaciones i sacrificios para seguirla i conquistar merecidos ascensos.—*Ramon Ricardo Rozas.*

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algua señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algua señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion se dará por aprobado.

Aprobado.

Si no hai inconveniente se discutirá en particular el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—«Artículo 1.º Disminúyese el personal de jefes i oficiales del Ejército fijado por lei de 22 de enero de 1898 en el siguiente número:

- 8 Tenientes-coroneles;
- 15 Sarjentos-mayores;
- 43 Capitanes;
- 29 Tenientes; i
- 38 Subtenientes o alféreces.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algua señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Aprobado este proyecto, para conocer la planta del Ejército, va a ser necesario tomar la planta que fija la lei del 92, sumarla con la del 98 i restarla de la de esta lei. Esta es una operacion que se puede evitar si en lugar de decir lo que se rebaja de la planta del Ejército, se dice simplemente lo que queda.

La lei de 1898 no fija mas que cuatro plazas de tenientes-coroneles i el proyecto dice que se supriman ocho, de modo que las otras cuatro plazas habrá que reducir las de la lei de 1892.

El propósito del proyecto se entiende, pero la letra de la lei no es fiel a ese propósito.

Yo creo que la dificultad se subsanaria diciendo en este artículo, mas o ménos, la planta del Ejército será la siguiente.

Someto estas observaciones al señor Ministro por si las considera aceptables.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra).—La lei de 1898 a que se refiere el honorable Senador de Cautin, no fija, como manifestó Su Señoría, ocho tenientes-coroneles, sino que cuarenta i cuatro; de manera que lo que se toma es la diferencia que existe entre lo que se necesita actualmente i lo que fija la lei del 98.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—La lei de 1898 fija en cuatro el número de los tenientes-coroneles. Ahora se propone por el Gobierno reducir en ocho el número fijado por esa lei i como esa lei solo fija cuatro, hai que tomar los otros cuatro de la lei de 1892. Por eso me parecia que era mas claro espresar la idea de un modo directo.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra).—Tiene razon Su Señoría.

El señor MONTT.—Podria redactarse el artículo en la forma que espresa la idea del preámbulo del mensaje.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el artículo en la forma indicada.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO. — «Artículo 2.º Esta disminucion se efectuará en el órden que a continuacion se espresa:

1.º Con los jefes i oficiales que dentro del plazo de cuatro meses inicien voluntariamente su espediente de retiro.

2.º Con los jefes i oficiales que el Presidente de la República, atendiendo a consideraciones de buen servicio, designe dentro del plazo de dichos meses».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Será necesario cambiar la redaccion del artículo que dice «esta disminucion», siendo que ya no la hai.

El señor MONTT. — Convendria que el

artículo 1.º se redactara en la forma en que lo está la lei de 1892, diciendo: «El personal del Ejército permanente no podrá exceder de.....», i entónces se podría decir en el artículo 2.º la disminucion en lugar de «esta disminucion».

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado el artículo con la modificacion propuesta.

El señor SECRETARIO. — El artículo quedaria en esta forma:

«Artículo 2.º La disminucion se efectuará en el órden que a continuacion se espresa».

Despues vendria la lista de los oficiales a que se refiere el artículo.

El señor PRO-SECRETARIO. — «Artículo 3.º Los jefes i oficiales que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º deban quedar fuera de la planta del Ejército, ademas de la pension de retiro que les corresponde en conformidad a las leyes vijentes, recibirán una gratificacion que equivalga a un año de sueldo correspondiente a su grado».

La Comision ha propuesto lo siguiente:

«1.º Reemplazar la palabra «grado» con que termina el artículo 3.º por la palabra «empleo»; i

2.º Agregar el artículo 3.º el siguiente inciso:

«Para los efectos del retiro que se haga a virtud de esta lei, se concede la efectividad del empleo a los oficiales que estén en situacion de graduados».

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusion el artículo con las modificaciones propuestas.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

En discusion el artículo 4.º

El señor PRO-SECRETARIO. — «Artículo 4.º Derógase la lei de 22 de enero de 1898 i demas disposiciones que sean contrarias a la presente lei».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el artículo.

El señor MONTT. — En el artículo 4.º habria que agregar la cita de la lei de 2 de febrero de 1892, que tambien queda derogada.

El señor SECRETARIO. — Entónces quedaria el artículo así:

«Artículo 4.º Deróganse las leyes de 2 de febrero de 1892 i de 22 de enero de 1892

i demas disposiciones que sean contrarias a la presente lei».

El señor BARROS LUCO.—¿En qué forma queda aprobado el artículo 1.º?

El señor SECRETARIO.—En la misma forma en que está redactada la lei de planta del Ejército, es decir, así: «El personal del Ejército permanente no podrá exceder de....»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el artículo.

Continúa la discusion jeneral del proyecto que autoriza la venta de terrenos salitrales, con la indicacion de comision formulada por el honorable Senador de Tarapacá.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Yo he hecho uso de la palabra dos veces i estensamente sobre este proyecto i aun cuando tendria algo que agregar en vista del discurso del honorable Senador de Aconcagua, que tuve el sentimiento de no poder escuchar por tener que asistir a la Cámara de Diputados, prefiero reservarme el derecho de hacer uso de la palabra para despues que haga sus observaciones el honorable Senador de Tarapacá.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—¿No estaba en discusion el artículo 3.º o 4.º del proyecto sobre supresion de la comuna de Pica?

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Si nadie va a hacer uso de la palabra, podria discutirse ese proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si me permite Su Señoría voi a dar primero una esplicacion al honorable Senador de Aconcagua. Su Señoría, el honorable Senador, preguntó si no estaba en discusion el proyecto sobre supresion de la comuna de Pica. Hace un momento hice presente al Senado que por encontrarse indispuerto el señor Balmaceda deseaba que no se tratara hoi de este proyecto. Parece que la Cámara asintió al ruego del señor Senador de Tarapacá.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—No habia entendido a Su Señoría; creia que solo se trataba de aplazar el proyecto sobre salitreras;

El señor LAZCANO (Presidente).—De las dos, señor Senador.

El señor MAC-IVER.—¿Qué está en discusion?

El señor LAZCANO (Presidente).—El proyecto sobre venta de salitreras.

El señor MAC-IVER.—Si la discusion ha de quedar pendiente yo no haria uso de la palabra ahora; pero sí desearia hablar ántes de que se cierre el debate.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Su Señoría no desea hablar en este momento hasta que se adelante la discusion?

El señor MAC-IVER.—No precisamente que se adelante la discusion.

Son observaciones de cierto carácter jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Conforme a lo resuelto quedará la discusion de este asunto para la sesion del miércoles próximo.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Siendo así, señor Presidente, podria entrarse a discutir los asuntos que formaban la órden del dia de hoi, i no alterar las cosas puesto que no hai quien use de la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente se procederá como lo indica el señor Ministro, i a segunda hora entraremos a ocuparnos de solicitudes particulares.

El señor MONTT.—¿Por qué no despachamos el proyecto relativo al impuesto de matadero de la ciudad de Concepcion, que ya está informado?

El señor SECRETARIO.—No ha llegado el informe.

El señor SANFUENTES.—Está aquí.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai oposicion así se hará.

El señor ROZAS.—Yo pediria que se respetara el acuerdo del Senado relativo a la segunda hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ese es el propósito de la Cámara, señor Senador; pero como queda todavía un cuarto de hora ántes de suspender la sesion ha pedido el honorable Senador de Cautin que despachemos el proyecto relativo a la Municipalidad de Concepcion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe:

«Honorable Senado:

La Comision de Hacienda ha tomado en

consideracion el proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que hace estensiva a la Municipalidad de Concepcion la facultad de cobrar un impuesto de mataderos hasta de cuarenta i cinco centavos por cada cien kilógramos de peso bruto de los animales que se beneficien para el consumo de la poblacion.

La lei de 26 de setiembre de 1873 faculta a todas las municipalidades de la República para cobrar este impuesto, fijado en cuarenta i cinco centavos para las ciudades de Santiago i Valparaiso i en treinta centavos para las demas provincias.

El desarrollo tomado por la ciudad de Concepcion desde que aquella lei se dictó, justifica que; para los efectos de esta contribucion, se le equipare a Santiago i Valparaiso. Fuera de esto, existe la consideracion de que las entradas que produce el matadero son casi iguales a los gastos que su sostenimiento demanda. La Comision, teniendo a la vista el presupuesto de entradas i gastos del año en curso de la Municipalidad de Concepcion, ha podido imponerse de que el ramo de mataderos figura en las primeras con diecisiete mil setecientos pesos i que los gastos del establecimiento ascienden a dieciseis mil doscientos sesenta pesos. De modo que puede decirse que la Corporacion no tiene renta alguna de un ramo que debe ser fuente de arbitrios.

Elevándola en categoria, percibirá un cincuenta por ciento mas que en la actualidad o sea un total de veintiseis mil quinientos cincuenta pesos, que le dejará sobre los gastos un beneficio de diez mil doscientos noventa pesos al año, sin que sea de temer que el alza del impuesto pueda influir en el precio de la carne vendida

al detalle, porque el mayor gravámen no alcanza a ser un sesto de centavo por kilógramo.

Estas consideraciones bastan, a juicio de la Comision, para recomendaros que acepteis el proyecto en los mismos términos en que os ha sido remitido.

Sala de Comisiones, 4 de agosto de 1904.
—Pedro Montt.—José Tocornal.—Juan Luis Sanfuentes».

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Inclúyese la Municipalidad de Concepcion, entre los municipios a los cuales el artículo 1.º de la lei de 26 de noviembre de 1873, faculta para cobrar un impuesto de mataderos hasta de cuarenta i cinco centavos por cada cien kilógramos del peso bruto de los animales que se beneficien para el consumo de su poblacion».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion, i si no se pide votacion, daré el proyecto por aprobado.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de asuntos particulares de gracia.

PEDRO A. PÉREZ,
Redactor,

